

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AMERILINES ECUADOR C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AMERILINES ECUADOR C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-0-0-171967 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.891 L. el de I. el 22 de marzo de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina AMERILINES ECUADOR C.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la rama de la carga, esto es, a la intermediación de contratos de transporte de carga y al transporte, recepción y consolidación de carga, tanto aérea, marítima, fluvial o terrestre, nacional e internacional, y sus complementos, tales como empaque, compra y venta de envases, precintos, etiquetas y, en general, todo lo inherente a la carga misma. Prestará servicios, asesoría y asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas en los ramos de transporte y consolidación de carga y en todas las demás actividades previstas, en su objeto, empresas para las que seleccionará, evaluará, capacitará y contratará, temporal o permanentemente, personal especializado, mano de obra calificada, jornaleros y trabajadores en general, ya propios, ya contratados para dichas empresas, y desarrollará sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoría...
- 5.- **CAPITAL .-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagar el 75% en el plazo de dos años en cualquiera de las formas prevista por la Ley.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente, Gerente General, Gerentes y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

OAM/EM.-

Guayaquil, marzo 30 de 1995

*Miguel Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL